

## RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SESIÓN DEL MARTES 27 DE JULIO DE 2021

### C-Doc-2021-108.- Reglas de homologación de la MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con el oficio No. **ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2021-0230-O** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** las reglas homologación de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La tabla de homologaciones se detalla a continuación:

COHORTE	CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CRÉDITOS TOTALES	HORAS TOTALES	NUEVO CÓDIGO	MATERIA EQUIVALENTE EN LA MALLA VIGENTE
1	FIMCP002915	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	3,15	126	ESTP1017	MÉTODOS ESTADÍSTICOS
	FIMCP002923	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2,55	102	INDP1059	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
	FIMCP002964	MANUFACTURA ESBELTA	2,55	102	INDP1050	MANUFACTURA ESBELTA
	FIMCP003053	ANÁLISIS DE SISTEMAS MANUFACTUREROS Y DE SERVICIOS	2,55	102	INDP1054	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN
	FIMCP003004	DISEÑO DE PLANTA	2,55	102	INDP1049	DISEÑO DE PLANTA
	FIMCP002980	EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	2,55	102	ADMP1047	EVALUACIÓN DE PROYECTOS
2 Y 3	ESTP1013	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	3,15	126	ESTP1017	MÉTODOS ESTADÍSTICOS
	INDP1009	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2,55	102	INDP1059	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
	INDP1011	MANUFACTURA ESBELTA	2,55	102	INDP1050	MANUFACTURA ESBELTA
	INDP1015	ANÁLISIS DE SISTEMAS MANUFACTUREROS Y DE SERVICIOS	2,55	102	INDP1054	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN
	INDP1016	DISEÑO DE PLANTA	2,55	102	INDP1049	DISEÑO DE PLANTA
	ADMP1017	EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	2,55	102	ADMP1047	EVALUACIÓN DE PROYECTOS

**C-Doc-2021-109.- Homologación por análisis comparativo de contenidos de la asignatura GESTIÓN DE PROYECTOS de la MAESTRÍA EJECUTIVA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.**

En concordancia con el oficio ESPOL-ESPAE-OFC-0100-2021 de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, donde solicitan la homologación por análisis comparativo de contenidos de la asignatura GESTIÓN DE PROYECTOS de la MAESTRÍA EJECUTIVA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** la homologación por análisis comparativo de contenidos de la **asignatura GESTIÓN DE PROYECTOS de la MAESTRÍA EJECUTIVA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, según detalle:

#	ASIGNATURA APROBADA			ASIGNATURA PARA HOMOLOGAR	
	Código	Nombre de la asignatura	% Similitud	Código	Nombre de la asignatura
1	ADMP1006	GESTIÓN DE PROYECTOS	100%	ESPAE00293	GESTIÓN DE PROYECTOS

**C-Doc-2021-110.- Creación y revisión del sílabo de la asignatura TRABAJO DE TITULACIÓN (ADMP1063) de la Maestría en Agronegocios Sostenibles y la Maestría en Gerencia Hospitalaria, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.**

En concordancia con la resolución ESPAE-CD-052-2021 del Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, en la que aprueban el sílabo de la asignatura TRABAJO DE TITULACIÓN (ADMP1063) de la Maestría en Agronegocios Sostenibles y la Maestría en Gerencia Hospitalaria, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **APROBAR** el sílabo de la asignatura **TRABAJO DE TITULACIÓN (ADMP1063) de la Maestría en Agronegocios Sostenibles y la Maestría en Gerencia Hospitalaria**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. El sílabo de la asignatura se encuentra en [www.postgrados.espol.edu.ec](http://www.postgrados.espol.edu.ec).

**C-Doc-2021-111.- Extensión del plazo del contrato sin ayuda económica para la culminación de estudios doctorales del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

Considerando el oficio No. ESPOL-FCSH-OFC-0337-2021 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, con fecha 08 de julio de 2021, en el que solicitan la extensión del plazo del contrato sin ayuda económica para la culminación de estudios doctorales del **M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero**, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, y con base en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0287-2021 con fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la primera extensión de tiempo solicitada por el **M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero**, del **16 de octubre del 2021 al 15 octubre de 2022**, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Dublin, Institute of Technology, Irlanda, sin ayuda económica.

**C-Doc-2021-112.- Extensión de plazo para terminación de estudios doctorales del Ing. Gonzalo Alfonso Almeida Pazmiño, becario de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.**

Considerando el oficio No. ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0557-2021 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con fecha 15 de julio de 2021, en el que solicitan la extensión del plazo para la terminación de estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica a favor del **Ing. Gonzalo Alfonso Almeida Pazmiño**, desde el 28 de agosto de 2021 hasta 28 de febrero de 2022 en la Universidad Nacional de Chonnam, ciudad de Gwangju, Corea del Sur, sin egreso económico adicional por parte de la ESPOL, y con base en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0294-2021 con fecha 19 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la primera extensión de tiempo solicitada por el Ing. **Gonzalo Alfonso Almeida Pazmiño**, desde el **28 de agosto de 2021 hasta 28 de febrero de 2022**, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad Nacional de Chonnam, ciudad de Gwangju, Corea del Sur, sin ayuda económica.

**C-Doc-2021-113.- Prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del MSc. Efrén Vinicio Herrera Muentes, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando el documento No. MEM-FIEC-0149-2021 con fecha 31 de mayo de 2021 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, donde solicitan que se apruebe la extensión del plazo de finalización de estudios doctorales del becario **MSc. Efrén Vinicio Herrera Muentes**, del 31 de mayo del 2021 al 30 de mayo del 2022, por motivos no imputables a él causados por la pandemia de COVID-19, y con base en en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0290-2021, con fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por el **MSc. Efrén Vinicio Herrera Muentes**, del **31 de mayo del 2021 al 30 mayo de 2022**, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de CUYO, Mendoza-Argentina, sin ayuda económica.

**C-Doc-2021-114.- Prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del MSc. Albert Giovanni Espinal Santana, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando el documento No. MEM-FIEC-0148-2021 con fecha 31 de mayo de 2021 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, donde solicitan que se apruebe la extensión del plazo de finalización de estudios doctorales del becario **MSc. Albert Giovanni Espinal Santana**, del 31 de mayo del 2021 al 30 de mayo del 2022, por motivos no imputables a él causados por la pandemia de COVID-19, y con base en en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0289-2021, con fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por el **MSc. Albert Giovanni Espinal Santana**, del **31 de mayo del 2021 al 30 mayo de 2022**, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de CUYO, Mendoza-Argentina, sin ayuda económica.

**C-Doc-2021-115.- Prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del MSc. Holger Ignacio Cevallos Ulloa, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando el documento No. MEM-FIEC-0150-2021 con fecha 31 de mayo de 2021 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, donde solicitan que se apruebe la extensión del plazo de finalización de estudios doctorales del becario **MSc. Holger Ignacio Cevallos Ulloa**, del 31 de mayo del 2021 al 30 de mayo del 2022, por motivos no imputables a él causados por la pandemia de COVID-19, y con base en en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0291-2021 con fecha 15 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por el **MSc. Holger Ignacio Cevallos Ulloa**, del **31 de mayo del 2021 al 30 mayo de 2022**, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de CUYO, Mendoza-Argentina, sin ayuda económica.

**C-Doc-2021-116.- Prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del Máster Gomer Abel Rubio Roldan, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando el documento No. MEM-FIEC-0165-2021 con fecha 08 de junio de 2021 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, donde solicitan que se apruebe la extensión del plazo de finalización de estudios doctorales del becario, del 31 de mayo del 2021 al 30 de mayo del 2022, **Máster Gomer Abel Rubio Roldán** por motivos no imputables a él causados por la pandemia de COVID-19, y con base en en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0293-2021 con fecha 19 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por el **Máster Gomer Abel Rubio Roldán**, del **31 de mayo del 2021 al 30 mayo de 2022**, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de CUYO, Mendoza-Argentina, sin ayuda económica.

**C-Doc-2021-117.- Prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del MSc. Carlos Alberto Salazar López, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando el documento No. MEM-FIEC-0164-2021 con fecha 08 de junio de 2021 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, donde solicitan que se apruebe la extensión del plazo de finalización de estudios doctorales del becario **MSc. Carlos Alberto Salazar López**, desde el 31 de mayo del 2021 al 30 de mayo del 2022 por motivos no imputables a él, causados por la pandemia de COVID-19, y con base en en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0292-2021 con fecha 19 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por el **MSc. Carlos Alberto Salazar López**, del **31 de mayo del 2021 al 30 mayo de 2022**, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de CUYO, Mendoza-Argentina, sin ayuda económica.

**C-Doc-2021-118.-Prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del MSc. John Alex Ramírez Figueroa, becario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

Considerando el documento No. ESPOL-FCNM-OFC-0352-2021 del 15 de julio de 2021 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, donde solicitan que se apruebe la extensión de tiempo solicitada por el **MSc. John Alex Ramírez Figueroa**, del 20 de diciembre de 2018 al 31 octubre de 2021 para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Salamanca, España, sin ayuda económica, y con base en en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0308-2021 con fecha 27 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por el **MSc. John Alex Ramírez Figueroa**, del 20 de diciembre de 2018 al 31 octubre de 2021, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Salamanca, España, sin ayuda económica.

**C-Doc-2021-119.- Prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del Mgtr. Carlos Manuel Martín Barreiro, becario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

Considerando el documento No. ESPOL-FCNM-OFC-0352-2021 del 15 de julio de 2021 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, donde solicitan que se apruebe la extensión de tiempo solicitada por el **Mgtr. Carlos Manuel Martín Barreiro**, del 20 de diciembre de 2018 al 31 octubre de 2021 para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Salamanca, España, sin ayuda económica, y con base en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0307-2021 con fecha 27 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por el **Mgtr. Carlos Manuel Martín Barreiro**, del 21 de diciembre de 2018 al 31 octubre de 2021, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Salamanca, España, sin ayuda económica.

**C-Doc-2021-120.- Inicio del periodo de compensación de Víctor Hugo Guarochico Moreira, Ph.D., becario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

Considerando el oficio No. FCNM-0040-2020 de la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, con fecha 28 de diciembre de 2020, en el que solicitan la aprobación de la solicitud del becario **Víctor Hugo Guarochico Moreira, Ph.D.** exprofesor no titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, para el cumplimiento de la compensación por vinculación en proyectos de investigación, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 31, inciso 31.1, literal a) del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, y con base en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0286-2021 con fecha 12 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en resolución CD-FCNM-2020-073 a favor de **Víctor Hugo Guarochico Moreira, Ph.D**, correspondiente a compensación por vinculación en proyectos de investigación del Doctorado en Nanociencia, de la Universidad de Manchester, Reino Unido.